

DECRETO DE ALCALDÍA N° 48 /2021

ZAPALLAR, 12 ENE 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso, emitida por la funcionaria María Ignacia Gamboa Guajardo (vía mail), a la Suseso.
- Comprobante Licencia médica electrónica n° de fecha 28 de diciembre de 2020.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a la funcionaria **MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO**, Cédula de Identidad N° Directora del Departamento de Administración y finanzas, para que haga uso de 30 días de licencia médica con goce de sueldo, por concepto de **LICENCIA MEDICA PREVENTIVA PARENTAL (LMPP)**, por el Nacimiento de su hijo **JOSE TOMAS FIGUEROA GAMBOA**, desde el día 25 de Diciembre de 2020 hasta el 23 de Enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Rafaela Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC / RRHH / DAF.-

